

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de jago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm 5.137

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Villanueva de Huerva, que fué declarada oficialmente con fecha 8 de septiembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 5.138

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Bárboles, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 del citado Reglamento, más las que se ordenaban en circular número 3.089 inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 de julio de 1943.

A los efectos de traslado de animales se considera coma zona infecta todo el término municipal de Bárboles, y como zona sospechosa los términos municipales que lindan con el declarado infecto.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1945

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 5.139

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Longares, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales se encuentran en la partida denominada «Las Planas», señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 300 metros de anchura alrededor de la zona infecta; como zona infecta la expresada partida, y zona de inmunización otra faja de terreno de

igual anchura que la anterior alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del mencionado Reglamento y las que deben ponerse en práctica las indicadas en dichos artículos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

SECCION QUINTA

Núm. 5.155

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura acuerda aprobar las relaciones de características de clasificación correspondientes a los términos municipales de Biel y Fuencalderas.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1945.

El Ingeniero-Jefe provincial, (ilegible).

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

ACUERDOS DE INCLUSIONES, EXCLUSIONES Y RECTIFICACIONES

en las listas provisionales de electores de la provincia, adoptados por la Junta en su reunión celebrada del 24 al 26 del corriente, a fin de que los que se crean perjudicados por los mismos puedan apelar de ellos ante la Audiencia Territorial, dentro de los seis días naturales posteriores a la publicación de los acuerdos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

AGON

Inclusión acordada. Pablo Orera, Tomás.

ALBERITE DE SAN JUAN

Exclusiones acordadas: Armingol Pascual, Calixto, por defunción; Castillo Gutiérrez, Dolores, id. id.; Navarro Morante, Víctor, id. id.; Castilla Llanos, M.^a Josefa, cambio de residencia; Crespo Serrano, Santiago, id. id.

ALBETA

Exclusión acordada: Sánchez Belsué, Juan, cambio de residencia.

ALBORGE

Exclusiones acordadas: Leza Almáu, José María, como liberto condicional; Gregori Guardiola, Javier, id. id.; Campos Laborda, Aurelio, como condenado a penas graves; Catalán Salanova, José, id. id.; Aldea Mauleón, Eduardo, id. id.; Lambea Rubión, Luis, id. id.; Ros Galindo, Ambrosio, id. id.; Laborda Catalán, Miguel, id. id.; Galindo Hernando, Gabriel, idem id.; Germán Laborda, Salvador, id. id.; Royo Graus, Ventura, id. id.; Galindo Cano, Julián, id. id.; Lorda Ordovás, Lorenzo, id. id.

ALFAMEN

Inclusión acordada: Lázaro Arnal, Modesto.

Exclusiones acordadas: Camón Mariblanca, Santiago, liberto condicional; Crespo Gutiérrez, Josefa, id. id.; Núñez Villalta, Vicente, id. id.

ALFORQUE

Inclusión acordada: Mombiela Lucea, Baltasar.

Exclusión acordada: Clavero Catalán, Román, liberto condicional.

ALMONACID DE LA CUBA

Inclusiones acordadas: Barco Garrido, Eduardo; Martínez Peiro, Tomás; Ordovás Ortillas, Manuel; Serrano Peña, Leoncio.

AMBEL

Inclusión acordada: Melero Zurdo, Esteban.

ARANDIGA

Inclusiones acordadas: Garza Arcas, Juan; Garza Arcas, Antonio; Sintés Palacios, Francisco; Pinilla Martínez, Laura.

BELCHITE

Inclusiones acordadas: Juárez Pérez, Manuel; García Mazón, Manuel.

BORJA

Inclusión desestimada: Benito Mariscal, Luis, por insuficiencia de prueba de su derecho a la inclusión.

BUJARALOEZ

Inclusiones acordadas: Gracia Oliván, Miguel; Solanot Ros, Antonio; Solano, Ros, Angel.

BULBUENTE

Inclusión acordada: Gimeno Pellicer, Luis.

CALATAYUD

Peticiones de inclusión desestimadas: Por insuficiencia de pruebas y falta del requisito esencial del informe de la Junta Municipal: Alonso Burillo, Ramón; Yagüe Morón, José María; San Miguel San Miguel, Esteban; Larriga Moreno, Mariano; Sobrino Sánchez, Victoriano; Carrasco Mateo, Manuel; González Escobar, Hermilo; Martín Pascual, Isidoro; López Ortega, Jacinto; Soriano Rubio, José; Marco Gonzalo, Rodrigo; Vázquez Rodríguez, León; Herranz Galindo, Víctor; Alcocer García, Valentín; Hernández Andrés, Máximo; González González, Manuel; De Larrosa Lemaire, Julio; Franco Lorente, Victoriano.

CALATORAO

Inclusión acordada: García Guerrero, Pablo.

CASPE

Inclusión acordada: Muñoz Abiñó, Manuel.

CASTEJON DE VALDEJASA

Exclusiones acordadas, por condena a penas graves: García Garcés, Blas; Pérez Rodrigo Mariano; Ruiz Millas, Genaro; Carnicer Aranda, Santiago; Angoy Lambán, Félix; Laplana Bernad, Prudencio.

También se excluye a Obide García, Leonor, por error de inclusión, ya que figura en el censo su esposo.

CINCO OLIVAS

Exclusiones no acordadas: Por insuficiencia de causa fué acordada la no inclusión, instada por el Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de los individuos siguientes: Albacar Luna, Vicente; Bes Royo, Salvador; Cólera Royo, Paulino; Fandos Pinós, Mariano; Lasala Palacios, Presentación; Piñol Costa, Fidel; Ranera Continente, Francisco; Ranera Gracia, Jesús; Palacios Lofda, Eduardo y Tella Costa, Fermín.

Se aprobó también la rectificación propuesta por la Junta, del error en los nombres de los números 46 y 89.

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Junta se dió por enterada de no haber lugar a la reclamación de D. Eugenio Sancho Iriera, por figurar con el número 216 en Sección 1.^a, Distrito 2.^o

FABARA

Inclusión acordada: Martínez - Fortún Ros, Francisco.

No se estima el escrito de D. Ramón Huerta Aguilar, por no tener la formalidad de una petición de inclusión concreta.

FARLETE

Inclusión acordada: Fustero Puértolas, Gabriel.

FUENTES DE JILOCA

Inclusión acordada: Durán Martínez, Marcelino.

GOTOR

De las exclusiones propuestas por la Junta Municipal fueron acordadas las siguientes: Marín López, Amalia; Ramírez de Llano, Concepción; Ripoll Vicente, Carmen, y Cimorra Tobajas, Daniel, solteros, por no llenar la condición de cabezas de familia, y fueron desestimadas las de los individuos siguientes: Aznar Yagüe, Trinidad; Becerril López, Felipa; Gaspar Gran, María; Gaspar Sardaña, Pablo; Gaspar Velilla, Francisca; Lafuente García, Juliana; Lafuente Mari, Sebastián; Lope Gracia, Orencio; Lope Marín, Policarpa; Marín López, Martina; Marín Roy, Marcos; Roy Marino, Adelina; Roy Marín, Jacinto; Tobajas Galán, Justo; Vela Gregorio, Benito; Vela Martínez, Valera; por reunir, a juicio de la Junta Provincial, condición de cabeza de familia.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Rectificaciones acordadas: Eizaguerri Valiente, Marcelino, y García García, Ciriaco.

LAGATA

La Junta acordó no admitir la exclusión propuesta por la Junta de los señores siguientes: Bernard Berenguer, David; Gómez Nebra, Manuel; González Górriz, Jacinto; Izquierdo Gorriá, Maximiano; Aguilar Lázaro, Santiago; Lahoz Moliner, Constantino; Lázaro Bernad, Félix; Lafoz Lázaro, Hilario; Lázaro Bernad, Francisco; López Muniesa, Juan,

y Tomás Lázaro, Manuel, por no existir causa de incapacidad.

LECIÑENA

Inclusiones acordadas: Picazo Pisa, Antolín, y Castillo Castillo, Segundo.

LUESIA

Inclusión acordada: Aragüés Pellicer, Félix.

LUMPIAQUE

De las exclusiones propuestas por la Junta Municipal, en el Distrito 1.º Sección 1.ª, fueron acordadas las siguientes: Espallargas Aznar, Justo, por defunción; Muñoz Embid, Rafael, id. id.; Nogueras Vicente, Fermín, id. id.; Bravo Bravo, Tomasa, id. id.; Alda Navarro, Mariano, por cambio de residencia; Casas Medina, Francisco, por id. id.; Gil Maella, Irene, por id. id.; Sanz Acín, Rafael, por id. id.

La Junta acordó no excluir a los propuestos por la Municipal, por ignorado paradero.

Asimismo aprobó la rectificación de domicilio que figuraba en la relación propuesta por la Junta Municipal.

Distrito 1.º, Sección 2.ª — De las exclusiones propuestas por la Junta Municipal sólo fueron acordadas las siguientes: Lasheras Viruete, Teodoro, por defunción; Martín Rabadán, Primitivo, por cambio de residencia; Martínez Valet, Juan, por id. id.; Ruiz Aured, Pascual, por id. id.; Sanz Grima, Vicente, por id. id.

La Junta no admitió las exclusiones, propuestas por la Municipal, de individuos en ignorado paradero y si las rectificaciones por cambio de domicilio.

Distrito 2.º, Sección 1.ª — De las exclusiones propuestas por la Junta Municipal, fueron acordadas las siguientes: Langarita Adiego, Petra, por defunción; Montón Bernad, Joaquín, por id. id.; Pedro Mínguez, Dolores, por id. id.; Alquézar Pinac, José, por traslado de residencia; Cruz Colás, Emilio, por id. id.; Muñoz Pinilla, Rafael, por id. id. y Sanz González, Mariano, por id. id.

La Junta no admitió las exclusiones por ignorado paradero y si las rectificaciones de domicilio.

Distrito 2.º, Sección 2.ª — De las exclusiones propuestas por la Junta Municipal, fueron acordadas las siguientes: Cuartero García, Mariano, por defunción; Fléta, Josefa, por id.; Grima Inés, Mariano, por id.; Tobajas López, Isabel, por id.; Adiego Adiego, José, y Blasco Andrés, Alfredo, por cambio de residencia.

La Junta no admitió las bajas por ignorado paradero y si las rectificaciones por cambio de domicilio.

MONTON

Exclusiones acordadas: Gracia Muñoz, León, y Estella Langa, Felipe, por fallecimiento.

La Junta aprobó las rectificaciones de nombres por errores, sin perjuicio de lo que en su día determine la Jefatura del Servicio de Estadística.

OLVES

La Junta acordó la no exclusión de Millán López Mateo, por entender existir causa legal y asimismo la corrección de error en la colocación de apellidos de Fuertes Gómez, Antonio.

QUINTO

De las inclusiones instadas por D. Ramón Murillo López, Teniente-Jefe de la línea de la Guardia Civil, fueron acordadas, además de las de dicho señor, las de los individuos siguientes: Malpartida Tranque, Eusebio; Borge Bravo, Antonio; Chueca Fernández, Romualdo, y Lope Garay, Eugenio, por tener la condición de cabeza de familia y fueron desestimadas las de: Añón López, Román; Soliberes Molina, Francisco; Buitrago Fernández, Cleofé; Martínez Martínez Juan; Grande Pacheco, Valeriano; Giménez Bobi, Luis; solteros, por no reunir la la condición de cabezas de familia.

RICLA

Inclusión acordada: Marco Parrilla, Casimiro.

SAMPER DEL SALZ

Se desecha la propuesta de la Junta de exclusión de los señores siguientes: Borao Ramos, Benigno; Borao Pina, Galo; Molina Luesma, Joaquín; Gracia Lahoz, Lotenzo y Oliver Bardají, Joaquín, por no existir causa legal para tal exclusión.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Petición de inclusiones denegadas: Lañez Magallón, Jesús; Jiménez Miranda, Victoriano; De Val, Carlos, solteros, por no reunir la condición de cabeza de familia.

SOS DEL REY CATOLICO

Inclusión acordada: Jáuregui, Mariano, por tener consideración de cabeza de familia.

TARAZONA

Exclusión acordada: A propia instancia: Cabezado, José, por cambio de residencia.

Inclusiones acordadas: Lázaro Aguirre, Magín; Vega Simón, Ceferino; Donoso Cortés, José; Martínez Velilla, Eloy; Algárate García, Victoriano; Zueco Pellicer, Andrés, y Molinero Mercado, José María.

TORRIJO DE LA CAÑADA

La Junta acordó no tomar en consideración, por inconcreta, la adveración formulada por la Municipal.

UNCASTILLO

La Junta no acordó la exclusión, instada por la Jefatura Local de Falange de F. T. y de las J. O. N. S. de los señores siguientes: Veguería Malón, Tomás; Aznárez Tirapo, Agustín; Hernández Subirán, Inocencio; Jordán Bueno, Tomás, y Pérez Arilla, Francisco, por no apreciar causa legal bastante para la exclusión.

USED

Exclusiones acordadas:

Arribas Clavero, Braulio, por liberto condicional, y Camacho Marcén, José, por fallecimiento.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Inclusiones acordadas:

Subirá Cónsul José; Lloreá Llorca, Jaime; Vázquez Sánchez, Gregorio, y Sánchez Ruiz, Angel.

ZUERA

Inclusiones acordadas:

Marín Gil, Jacinto; Borderías Mainar, Manuel; Puyuelo Torre, Pilar, y Alonso Martínez, Julián.

ZARAGOZA

DISTRITO 1.º

SECCIÓN 1.ª

Peticiones de inclusión aceptadas por la Junta:

Asín Royo, Enrique.
Castiella Escobés, Carmen.
Estrada Lajusticia, Manuel.
Jiménez Rodrigo, Antonio.
Gómez Carceller, Gerardo.
Guerrero Carrasco, Manuel.
Layús Berenguer, Manuel.
Lombarte Lorenzo, Quintín.
Marco Gimeno, Toribio.
Martínez Alconchel, Pilar.
Peyrona Sinués, Joaquín.

Peticiones de inclusión desechadas por la Junta:

Por insuficiencia de prueba de su derecho, Ruiz Sola, Luis.

Rectificaciones de que conoció la Junta y cuyos expedientes se remiten a la Jefatura Provincial de Estadística para su resolución procedente:

Abadal Sibila, Elisa.
Alejandro Pérez, José.
Castillo Navaz, Antonio.
Ferrer Bergua Jericó, Francisco.
Giménez Fraile, Pilar.
Langa Vidal, Benito.
Lorente Puertas, Alfonso.
Menac Pallás, Ramón.
Vera Ilandáin, Francisco.

SECCIÓN 2.ª

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta:

Artigas Pérez, Félix.
Delgado Esteban, Angel.
Gulierrez Díez, Francisco.
Vizcarra Benedé, Mariano.

Peticiones de inclusión desechadas por la Junta:

Por insuficiencia de prueba, Longares Arnal, Moisés.

Rectificaciones de que conoció la Junta y cuyos expedientes remitirá a la Jefatura Provincial de Estadística para la resolución procedente:

Alonso Oñate, Dionisio.
Borque Andaluz, José.
Lidón García, Francisco.
Viviente Rodríguez, Domingo.

SECCIÓN 3.ª

Peticiones de inclusión aceptadas por la Junta:

Alvira Clavería, Tomás.
Arciniaga Mendi, Gregorio.
Ascaso Moros, Fernando.
Díaz de Lara Salazar, Francisco.
Gargallo Andrés, José María.
Millán Calalán, Simeón.
Muñoz Sánchez, Manuel.
Mostolac Martínez, Pedro.
Rodríguez-Borlado Martínez, Ramiro.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Cano Iriarte, Venancia.

Rectificación de cuyo expediente se dará cuenta a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Alfaro Alcuaz, Félix.

SECCIÓN 4.ª

Peticiones de inclusión aceptadas por la Junta:

Esparza Falces, Heliodoro.
Rodrigo Cortés, Lorenzo.
Herrerros Sierra, Victoriano.
Solo Toral, José.
Serrano Pérez, Miguel.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Sánchez Fuertes, Alejandra.
Blasco Baselga, Blas.

Rectificaciones cuyo expediente se remitirá a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Morán Aldasoro, Luis.

SECCIÓN 5.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Aznárez Martínez, Julio.
Beltrán Palacio, Mariano.
Bonilla Ramírez, Tomás.
Coromina Riverola, Rosendo.
Fontoba Sanjuán, Manuel.
León Ormaechea, Eugenio.
López Madrazo Pérez, Miguel-Angel.

Marugán Antorán, Martín.
Royo Allueva, Florencio.
Royo Luqué, Rufo.
Sancho Moor, Francisco.
Toval Escribano, Severiano.

Petición de inclusión denegada por la Junta por prueba insuficiente:

Ferrer Laplaza, Benjamín.

Rectificación cuyo expediente será remitido a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Castillo Castro, Cesáreo.

SECCIÓN 6.ª

Peticiones de inclusión aceptadas por la Junta:

Alonso Enrique, Angel.
Boldoba Lapedra, Mariano.
Cámara Martínez, Martín.
Castelar Falcón, Mariano.
Marcos Díez, Asunción.
Martí Cornell, Luis.
Montalbán Rived, José María.
Puente Iñigo, Félix.
Pellicero Escartín, Manuel.
Quílez Lacasa, Julián.
Ramos Carrascal, Dalmacio.
Sancho Hernández, Pilar.
Sesma Marcet, Luciano.

Peticiones de inclusiones denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Alfranca Marín, Pedro.
Castrodeza Alce, Manuel.
Cerrillo Cueto, Alfonso-Francisco.
Figuerras Luna, Francisco.
Fillat Abejer, Catalina.
García Ocaña, José.
Lagunas Martínez, Pascual.
Lapuente Recio, Fabián.
Lucendo Hernán, Tomás.
Llorente Sanz, Angel.
Monge Bravo, Basilio.
De Viedma Moral, Manuel.

Rectificaciones cuyos expedientes serán remitidos a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Benedicto Molina, Matías.
Peral Lloret, Ramona.
Reparaz Gabás, Vicente.

SECCIÓN 7.ª

Peticiones de inclusión aceptadas por la Junta:

Alerudo Andrés, Concepción.
Salvo Bernad, Antonio.
Delgado Fraguas, Dolores.
Giménez Mayayo, Benedicto.
Gimeno Marta, Mariano.
Hernández Rosel, José María.

Loriente Ramón, Manuel.
Milagro Goñi, Martín.
Montiel Sánchez, Jesús.

Peticiones de inclusiones denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Nuño Díaz, Francisco.
Ramírez Molina, Manuel.
Toscano Herrero, Francisco.

Rectificaciones cuyos expedientes pasarán a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Jobes Folcada, Rosa.
Pena Rudel, María.

SECCIÓN 8.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alcoer López, Benita.
Calvete Nasarre, Amelia.
Casanova Artal, Angel.
Cuartero Lapinza, Mario.
Hernández González, Miguel.
Larena Guillén, Antonio.
Martínez Sáinz, Eduardo.
Racaud Portridge, Juan.
Ranera Ereza, Gaspar.
Ruiz Padu, Francisca.
Sarto Pina, Felipe.
Sandoval Sureda, Enrique.
Torrente Valero, Antonio.

Peticiones de inclusión denegadas por insuficiencia de pruebas:

Arellano Hernández, Pedro.
Gadea Paracuellos, Crisanto.
Herrero Martínez, Ubaldo.
Martínez Calvo, Félix.

Rectificación cuyo expediente pasará a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Navarro Tarazona, Manuel.

SECCIÓN 9.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Bonafonte Bellido, José.
Cuello Pérez, Víctor.
Ejea Murillo, Alberto.
Fraga Rodríguez, José Antonio.
García Gracia, Andrés.
García Valencia, Carlos.
González Hernando, José.
Giménez Cacho, Dionisia.
Jordana Palacios, Manuel.
Mañeru Ballarín, María del Pilar.
Martínez Sapiña, José.
Pardo Lacambra, Victoriano.
Sáinz Hernández Félix.
Pérez Meregil, José María.
Soler de Obregón, Pedro.

Ruiz Benito, Abel.
 Tapia Marcos, Moisés.
 Zueco Ramos, Pascual.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Lusilla Briz, José.

SECCIÓN 20.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Aísa Latorre, Lidio.
 Díez Hernández, Leonardo.
 Ezpeleta Zapater, Mariano.
 Gonzaga Verón, Luis.
 Laguardia Marín, Carmelo.
 Ochoa Vida, Félix.
 Pérez Sobreviela, Arturo.
 Rodríguez Díez, Balbino.
 Soriano Userón, Francisco.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Blasco Badules, Manuel.

SECCIÓN 21.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Bella Boquer, Purificación.
 Cidaque Sarroca, Francisco.
 Cisneros Cisneros, Jesús.
 Ferrer Castán, César.
 García Bargas, José.
 Garza Arcas, Modesto.
 Lobera Tena, José María.
 López Valdivieso, José.
 Martínez Martínez, Gregorio.
 Paracuellos Artal, Julián.
 Pérez Fuster, José María.
 Romualdo Rey, Ricardo.
 Vicente Bretos, Dolores.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Alda Vicente, Joaquín.
 García Rubia, Miguel.

SECCIÓN 22.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Abenia Labarta, Cecilio.
 Calavia de Sola, Francisco.
 Campos García, Luis.
 Cantera Vilda, Santiago.
 De Castro Gárate, Bernardo.
 Causapé Pérez, Pedro-Tomás.
 Escarlín Fraile, José.
 Estrada Royo, Manuel.
 Fernández Lara, Enrique.
 García Granados, Felipe.
 García Huerta, Jacinto.
 Giménez Moreno, Eugenio.
 Gracia Barceló, Pascual.

Martínez Viamonte, Mariano.
 Mesón Blanco, Eleuterio.
 Montoto González, Francisco.
 Pérez Sáinz, Eloy.
 Serrano Bueno, Antonio.
 Soriano Inisterra, Alberto.
 Webot Rubio, Antonio.
 Yrache Sanz, Gregorio.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Romero Muñoz, Manuel.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

López Millán, Bienvenido.

Bejarano Piñero, José.

Pérez Peirote, Félix.

Peñafiel García, Sofía.

A continuación se publican las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas Municipales del Censo Electoral, recibidas hasta la fecha, para que quienes se consideren perjudicados puedan recurrir, en el término de diez días, ante esta Presidencia de la Junta Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 12 de la Ley Electoral vigente.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1945.
 El Presidente, Emilio Lacalle.

AGON. — Presidente: D. Secundino Sánchez Medina, como Juez municipal; Vocales: D. Severo Sarria Carranza, como Concejal único, y D. Rudesindo Lahuerta Yoldi, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: D. Carlos Romanos Medina, como Juez municipal.

AGUILON. — Presidente: D. Nicolás Murillo Grau, como Juez municipal; Vocales: D. Braulio Pérez Royo, como Concejal de más edad, y D. Manuel Pola Ponz, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Manuel Pola Dionis, como Concejal; y D. Felipe Jaime Estopañán, como ex Juez municipal.

BREA DE ARAGON. — Presidente: D. Manuel Borobia Marqueta, como Juez municipal; Vocales: D. José Barcelona Barcelona, como Concejal de más edad, y D. José Saló Cob, como Jubilado; Suplente: D. Anselmo Borobia Pinilla, como Concejal, y D. Andrés Pérez Vargas, como ex Juez municipal.

CODOS. — Presidente: D. Antonio Aladrén Vicente, como Juez municipal; Vocales: D. José Serrano Montañés, como Concejal de más edad, y D. Martín Grima Vicente, como ex Juez municipal

más antiguo; Suplentes: D. Juan Hernández Gil, como Concejal, y D. Miguel Juan Rodrigo, como ex Juez municipal.

ENCINACORBA. — Presidente: D. Eugenio Gasca Viturín, como Juez municipal; Vocales: D. Mariano Auré Casanova, como Concejal de más edad; D. Manuel Guillén López, como Oficial retirado del Ejército, y D. Felipe Gasca Gasca, como Presidente de Gremio constituido con arreglo al artículo 79 del Reglamento de la Contribución Industrial; Suplentes: D. Eduardo García Tapia, como Concejal; D. Pedro Gómez Parro, como ex Juez municipal, y D. Pedro Casanova Marín, por el Gremio citado anteriormente.

FRESCANO. — Presidente: don Pedro Melero Navarro, como Juez municipal; Vocales: D. Valero Tabuena Catroy, como Concejal, y don Daniel Puente Navasa, como Maestro nacional jubilado; Suplentes: D. Matías Pascual Carrasco, como Concejal, y D. Ramón García Cuartero, como ex Juez municipal.

MAGALLON. — Presidente: don Constantino Barrios Irriera, como Juez municipal; Vocales: D. Victoriano Borobia Remón, como Concejal de más edad, y D. Francisco Zaró Cíntora, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: don Mariano Paños Barrios, como Concejal, y D. Andrés Maciá Tejero, como ex Juez municipal.

QUINTO. — (Rectificada). Presidente: D. Vicente Lope Ondé, como Juez comarcal; Vocales: D. Blas Abenia Latorre, como Concejal de más edad, y D. Juan Cabello Martínez de Espinosa, como Teniente Coronel retirado del Ejército; Suplentes: D. Francisco Gracia Gasco, como Concejal, y D. Elías Jardiel Abenia, como ex Juez municipal.

URRIES. — Presidente: D. Antonio Gil Cuéllar, como Juez municipal; Vocales: D. Raimundo Orduña Arana, como Concejal único, y D. Andrés Cuéllar Forlón, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: D. Esteban Ruiz Orduña, como ex Juez municipal.

VALMADRID. — Presidente: don Julián Viñas Corzán, como Juez municipal; Vocales: D. Mariano Montanel Cristóbal, como Concejal, y D. Fausto Montanel Corzán, como ex Juez municipal; Suplente: don Francisco Perera Quílez, como ex Juez municipal.

VIERLAS. — Presidente: don Dionisio Baquedano Redondo, como

Juez municipal; Vocales: D. Cándido Tarazona Baquedano, como Concejal, y D. Andrés Lahera Navarro, como ex Juez municipal.

Núm. 4.697

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

(Conclusión: Véase B. O. núm. 269)

—Desestimar la solicitud de don Luis Sanz Ibarz, de que se le recoja por el servicio de limpieza la basura procedente de dos industrias de su propiedad en paseo de Teruel, 26.

—Consignar un crédito reconocido por 3.000 pesetas para el próximo presupuesto a favor de D. Cecilio Marcellán, para completo pago de un caballo que ha vendido a la Corporación, con destino a la Sección Montada de la Guardia Municipal.

—Autorizar a la Sucursal de la Compañía "Finisterre", S. A., para colocar un cartelón anunciador de la misma hasta la instalación definitiva en Coso, 112, principal.

—Dar de baja un establecimiento dedicado a la venta de vinos, en calle de San Antonio, 33, propiedad de D. Juan Periset.

—Autorizar a D. José Uriol Carnicer para depositar fruta de invierno en las Cámaras Frigoríficas del "Norte", S. A., en las condiciones que se indican.

—Facilitar al señor Administrador-Depositario del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, con carácter gratuito, dos tablillas de matrícula con destino a dos vehículos propiedad de dicho establecimiento benéfico.

—Conceder a doña Angeles Giorla Abad un plazo hasta 31 de diciembre próximo, para satisfacer las cuotas que por el impuesto de inguinato correspondiente a los años 1941-44 se le exigen.

—Modificar, con efectos desde 1.º de octubre de 1944, la ficha administrativa de la finca números 8 y 10 de la calle de Jesús, propiedad de D. Alfredo Bernad.

—Desestimar la reclamación formulada por doña Sagrario Pascual Lafuente, contra un recibo que se le ha pasado al cobro por apertura de una serrería en Toledo, 24, así como contra el recargo de una cuo-

ta normal que se le ha impuesto como penalidad.

—Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Manuel Grima Blasco, Guardia municipal de segunda.

—Conceder matrículas gratuitas en la Escuela Oficial de Jota Aragonesa a Pilar Cabeza Corzán, Elena Lanzuela Caudillo, Pilar y Angeles Benito Casares, Encarnación Urzainqui Forcé, Jesús Cucalón Barranco y Francisco Santolaria Longares.

—Otorgar a Antonio Amoro Benedicto Bagüés, matrícula gratuita para cursar estudios de solfeo en el Conservatorio Aragonés.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Perala y demás firmantes de la instancia presentada, solicitando se reponga el acuerdo municipal de 17 de agosto último, por el que se les denegó su inclusión en el escalafón único de Inspectores municipales veterinarios, con retroactividad al año 1941.

—Denegar petición del señor Arquitecto municipal de que el bombero de segunda Agustín Soria Romeo siga como auxiliar del Cuerpo a que pertenece.

—Desestimar petición del señor Arquitecto Jefe de que al bombero Amado Gracia Subías se le nombre zapatero-guarnicionero del Cuerpo a que pertenece.

—Denegar la petición del mozo de limpieza del Mercado de la plaza de Lanuza, Agustín Garrido Navas, de que se le nombre con carácter interino vigilante nocturno del mismo Mercado.

—Conceder a D. José Martínez Arnedo, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, la prórroga de un mes en la licencia que por enfermo viene disfrutando.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Gobernación, que asciende a 6.344'74 pesetas.

—Ceder en propiedad a D. Mariano Loshuertos, doña Emilia Fantova, D. Salvador Miret y D. Felipe Ruiz del Castillo, los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D. Manuel Escudero para adquirir en propiedad el nicho que se indica, en las condiciones que se expresan.

—Conceder permiso a doña Eusebia Zatoya para transferir sus de-

rechos y obligaciones sobre la casa número 29 de la manzana 83 de la Ciudad Jardín, a favor de D. Pascual Mateo Daudén, en las condiciones que se expresan.

—Hacer figurar en lo sucesivo, a nombre de Pablo Espiau Samper, la parcela que actualmente posee a canon en el monte "Vedado de Peñaflo", partida de "Las Canteras", al vecino de dicho barrio D. Florencio Fustero Zanuy, en las condiciones que se indican.

—Denegar la petición del señor Presidente de la Comisión de Festejos del barrio de Cartier de que se le autorice para utilizar para recreos, durante los días de las fiestas del mismo, los terrenos recientemente adquiridos por el Ayuntamiento para construir sobre ellos un mercadillo en la barriada de San José.

—Proceder a la reparación de los cristales y ventanas del Teatro Principal, encargándose de la misma al industrial D. José María Casamayor, en la cantidad de pesetas 637'79.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Propiedades, que ascienden a 1.049'05 pesetas.

Núm. 5.129

Junta Intersindical de Resinas

Normas de valoración del Servicio Forestal de Resinación

1.º En aquellos casos en que la explotación resinera en su fase forestal haya sido ejecutada en la actual campaña por persona distinta del legítimo poseedor del monte, aquella será acreedora a la retribución de tal servicio con arreglo a la valoración fijada por la Junta Intersindical de Resinas y cuyo importe total será detruido en beneficio del ejecutante de los trabajos de la participación de la propiedad del monte, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 8.º, 29 y 34 de la Ley de 17 de marzo de 1945.

2.º El valor del servicio de explotación forestal será integrado por los siguientes factores:

a) *Mano de obra.*—Los gastos de preparación del pinar se determinarán con arreglo a las prevenciones contenidas en la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Resinera, aprobado por Orden de 16 de marzo de 1943.

Como retribución por pica y remasa una cantidad igual a la que resulte de multiplicar la producción de mieras obtenida en la explotación, por los «tipos de destajo» fijados para cada monte de utilidad pública por el Distrito Forestal de la provincia en que los predios ra-

diquen, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 7.º y 10 de la mencionada Reglamentación de Trabajo, e incrementadas en su caso con el importe de las primas de producción que correspondan.

En los montes de particulares, los «tipos de destajo» se fijarán con arreglo a los contratos estipulados.

b) Por gastos de amortización e intereses del capital que represente el material de monte (grapas, puntas, potes, platos y latas de remasar) se computará la cantidad fija alzada de 6'71 pesetas por cada cien caras trabajadas.

c) Como participación de la propiedad de los montes en los gastos de la recepción de mieras se dividirá la mitad de los gastos causados por la intervención en la misma del representante o representantes del Distrito Forestal por el total de kilogramos de mieras ingresados en la destilería, y el resultado se aplicará a cada monte con arreglo a su producción.

d) Los gastos de transportes serán evaluados con arreglo a su cuantía en atención a las características de cada explotación y medios empleados.

e) Sobre los gastos determinados con arreglo al apartado d) se aplicarán los originados por el cumplimiento de leyes sociales, con arreglo al siguiente detalle:

Plus de caestía de vida, 20 por 100.
Plus de cargas familiares, 10 por 100.
Seguro accidentes de trabajo, 3 por 100
Descanso dominical y vacaciones retribuidas, sobre haberes de resineros y remasadores, 9'22 por 100.
Descanso dominical, vacaciones retribuidas y gratificación de Navidad sobre haberes de vigilantes, 17'25 por 100.
Seguro de enfermedad sobre los haberes de la guardería, 2'56 por 100.
Gratificación de Navidad de guardería, 8'35 por 100.

f) Los gastos de dirección y administración de la explotación forestal se evaluarán por el tanto alzado de 3'60 pesetas en 100 kilos de miera obtenida.

g) Los gastos de gestión técnica por el importe percibido en tal concepto por los respectivos Distritos Forestales.

h) Los honorarios y reintegros de expedientes de adjudicación y los impuestos del Estado por la cantidad satisfecha.

i) El impuesto provincial sobre las mieras será estimado en una cantidad igual a su cuantía, multiplicando el tipo de gravamen por el volumen de la producción en mieras de cada monte.

3.º Sobre el valor del servicio de explotación forestal determinado por todas y cada una de las partidas que se detallan en el apartado anterior, se cargará el 10 por 10 en concepto de beneficio industrial del explotador

4.º La Junta Intersindical de Resinas delega para la presente campaña en los propios interesados, por sí mismos o valiéndose del representante que estimen oportuno designar, la función de valoración del servicio de explotación forestal y a tal fin invita a los propietarios de montes y explotadores forestales a que en un plazo que finalizará en 15 de diciembre próximo lleguen a un acuerdo mutuo en la estimación del costo de la fase forestal, con arreglo a las precedentes bases.

Del acuerdo de conformidad se levantará acta por cuadruplicado, dos ejemplares para cada una de las partes, uno de los cuales deberá ser enviado a esta Junta antes del día 20 de diciembre venidero por cada uno de los interesados. En el acta se hará constar la producción de mieras obtenidas, el número de pinos en explotación, nombre, término municipal y provincia del monte, número del mismo en el caso de tratarse de los incluidos en los Catálogos de los de utilidad pública nombre y domicilio del propietario y del explotador, distancia a cargadero y a destilería, localidad en que ésta se halla enclavada y nombre del titular de la misma; se detallarán, partida por partida, cada uno de los gastos aprobados y se harán constar las cantidades que como anticipos y pagos por impuestos de 10 por 100 de aprovechamientos forestales, 20 por 100 de bienes propios, mejoras u otros conceptos haya satisfecho el explotador. Estas actas serán firmadas por los interesados o persona que legalmente los represente, y en el caso de que carezcan de la capacidad legal necesaria para representar a alguno de los interesados, éstos deberán firmar en las mismas su conformidad expresa. En todo caso, las firmas serán legitimadas por Notario o en su defecto por el Alcalde de la localidad en que aparezca extendida.

Cuando los interesados no llegasen a un acuerdo mutuo, elevarán en igual plazo a esta Junta cada uno de ellos su propuesta de valoración en la que se consignen todos los datos anteriormente señalados y a la que podrán acompañar las alegaciones y documentos justificativos que estimen convenientes.

5.º A la vista de las propuestas de valoración, o en su defecto a sus antecedentes, la Junta Intersindical de Resinas procederá a fijar la valoración del servicio cuando los interesados no hubieren llegado a una conformidad.

Aprobadas por la Junta Intersindical de Resinas en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1945.

Madrid, 20 de noviembre de 1945.—
El Presidente.

SECCION SEXTA

Núm. 5.092

EJEA DE LOS CABALLEROS

Según lo acordado por el M. I. Ayuntamiento de esta villa se anuncia subas-

ta pública para contratar las obras de ampliación y reforma del Matadero municipal de esta villa, según el proyecto aprobado que, con sus planos, presupuestos y pliegos de condiciones revisados, se halla expuesto en Secretaría (Negociado de Obras y Servicios), siendo el tipo de tasación de pesetas 411.55683.

Las proposiciones para dicha subasta podrán presentarse hasta las trece horas del día 21 de diciembre próximo, en pliego cerrado, al Registro general de este Ayuntamiento. Se acompañará la cédula personal del proponente o documento que le sustituya; el poder bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, en el caso de tratarse de personas jurídicas o no firmar el mismo proponente; el documento acreditativo de no existir, en su caso, las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928; los justificantes de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros y subsidios obligatorios, y, por separado, el resguardo de haber constituido en la Caja municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional, que se ha fijado en la cantidad de 20.57784 pesetas, mitad de la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario.

El acto de la subasta y apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa designada, el día 22 de diciembre próximo, a las trece horas.

Será de diez meses el plazo para ejecución de las obras, y de quince días, desde la adjudicación definitiva, el de su comienzo, y su importe se abonará por medio de certificaciones mensuales con cargo a las consignaciones del presupuesto extraordinario de 1943.

Los gastos de anuncios, reintegros, honorarios e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

Para el acto de la subasta y demás requisitos que afecten al contrato, así como para su interpretación y cumplimiento, regirán, en cuanto no esté previsto en los pliegos de condiciones y en este anuncio, los preceptos del Reglamento de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones oficiales.

Ejea de los Caballeros, 23 de noviembre de 1945.—El Alcalde-Presidente,
José M^a Sánchez.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., manifiesta que, enterado del anuncio publicado por el M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) en el *Boletín Oficial del Estado* núm....., correspondiente al día..... de..... de 1945 y del proyecto y pliego de condiciones para las obras de ampliación y reforma del Matadero municipal en dicha villa, y te-

niendo la capacidad legal suficiente, se compromete, con arreglo a ellos, a ejecutar dichas obras por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que ha de abonar a los obreros, según categorías, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a las establecidas en dicha villa por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

(Reintegro del Estado y municipal).

Núm. 5.124

CALATORAO

El día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de los pastos del «Romería», para el año 1946, bajo el tipo en alza de 5.000 pesetas, de acuerdo al pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 22 de noviembre de 1945.
El Alcalde, Modesto Gimeno.

El día 16 de diciembre próximo, a las trece horas, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arriendo del edificio destinado a paridera, llamada del «Ruste», para los años 1946 al 1950 inclusive, bajo el tipo en alza de 2.500 pesetas, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 22 de noviembre de 1945.
El Alcalde, Modesto Gimeno.

El día 16 de diciembre próximo, a las catorce horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arriendo de peso público para el año 1946, bajo el tipo en alza de 2.500 pesetas y de acuerdo al pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 22 de noviembre de 1945.
El Alcalde, Modesto Gimeno.

Núm. 5.123

TARAZONA

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona;

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 23 del actual, acordó subastar la contratación del arriendo del aprovechamiento de las hierbas de la huerta de este término municipal, en las condiciones acordadas, que se exponen en la Secretaría municipal, por el plazo de cinco días, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal y a efectos de reclamaciones.

Tarazona, 24 de noviembre de 1945.
El Alcalde, J. Magdalena.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.130

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

D. Rafael Duarte Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 113 de 1941, instruida por el supuesto delito de robo, contra los paisanos Jesús Gavín Gargallo y Antonio Bilbao Alvis;

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado que por las Autoridades competentes se proceda a la busca y captura de los paisanos Jesús Gavín Gargallo y Antonio Bilbao Alvis, el primero natural de Zaragoza, de 29 años de edad, de estado soltero, hijo de Román y de Manuela, de profesión mecánico, con domicilio en Zaragoza (calle Dato, número 9); y el segundo natural de Guecho (Vizcaya), de 30 años de edad, de estado soltero, de oficio montador-mecánico, hijo de Lorenzo y de Juliana, domiciliado en Desierto Erandio (calle de San Agustín, núm. 51), a cuyos individuos cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el *Diario Oficial del Ramo y Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Zaragoza y Vizcaya, efectúen su presentación en este Juzgado (sito en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz), apercibiéndoles que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, se dignen noticiar a este Juzgado en el caso de ser presentados o hallados.

Dado en San Fernando a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Capitán Juez instructor, Rafael Duarte Blanco.

Núm. 5.156

4.ª REGION MILITAR.—BARCELONA

SOUTO NOVO (José) Sargento licenciado del Ejército que residió en Barcelona (calle Calders, núm. 7, 2.º), y últimamente se encontraba trabajando en el Puente del Pi, Nonaspe (Zaragoza), comparecerá o dará cuenta por medio de las Autoridades correspondientes de su actual domicilio, ante el Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1, D. Antonio Congost Sanz (sito en la Rambla Santa Mónica, 29, 3.º), al objeto de deponer en la información núm. 422 que instruyo contra el mismo por débitos al Estado, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

De no comparecer en el plazo indicado le parará el perjuicio consiguiente.

Barcelona, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Comandante Juez permanente, Antonio Congost Sanz.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.071

BORJA

Cédula de requerimiento

A virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza de situación del sumario seguido en este Juzgado con el número 61 de 1944, sobre infracción de la Ley de Tasas, se requiere por medio de la presente cédula a Cruz Casanova Martínez, fiador en dicho sumario del profesado Obdulio Ortega Morgades; y a Concepción Álvarez Otegui, que lo es de Manuel Rodríguez Orzáiz, para que en término de diez días presenten los rebeldes de que cada uno es fiador, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se procederá a hacer efectiva la fianza de que cada uno responde.

Dado en Borja a 21 de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 5.131

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en sumario que se instruye sobre hurto, se cita a Manuel Vargas, natural de Sevilla y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Caspe, diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

Núm. 5.132

CASPE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en el sumario que se instruye bajo el número 45 de 1945, sobre lesiones graves, se cita a Manuel Cosas Ronquillo, en ignorado paradero, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Caspe, veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

TIP. HOGAR PIGNATELLI

Soto López, Ramón.
Vicente Carceller, Mariano.
Villafranca Aragón, Mariano.
Villafranca Lorente, Mariano.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Salinero Pradel, Eusebio.
Vicente Ostalé, Miguel.

SECCIÓN 10.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aísa Aranda, Roque.
Alvira Salillas, Nicolás.
Barluenga Piera, Miguel.
Buisán Castillo, Santos.
Carasusán Ducar, Romualdo.
Casas Gómez, Antonio.
Comet González, Ramón.
Cuartero Cuartero, Santiago.
Giménez Juanena, Julián.
Paniego Ecay, Maximiliano.
Vara Santos, Felipe.
Vilella Gaspar, Antonio.
Zabay Jover, Miguel.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

García Usano, Diego.
Martínez del Castillo, Pedro.
Noguera León, Ramón.
Rodríguez Almeida, Angel.
Sánchez Táz y García Camba, Fernando.

Rectificaciones cuyos expedientes pasan a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Alvarez de Liñán, Victorio.
García Peinado, Carmen.

SECCIÓN 11.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alvarez Arpal, Alberto.
Aragüés Pérez, Felipe.
Castro García, Agustín.
Crespo Navascués, Inocencio.
García Muñoz, Maximiliano.
Gasque Clavillar, Concepción-Pilar.
Lago García, Antonio.
Lanzarote Saras, José.
Miravete García, Paulina.
Monserrat Gámiz, José María.
Pociello Delmás, Rosalía.
Ramírez Fernández, Manuel.
Rodríguez González, Bernabé.
Romero Escudero, Domingo.
Sanz Sanz, Esteban.
Soláns Andrés, Miguel.

Til Grasa, Lorenzo.
Ucedo Conde, Luis.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Moreno López, Felipe.

Rectificaciones cuyos expedientes se remitirán al Jefe de Estadística para su resolución procedente:

Blasco Hijazo, María.
De Gregorio García Serrano, Eduardo.
Giménez Alvarez, Agustín.

SECCIÓN 12.ª

Peticiones de inclusión aceptadas por la Junta:

Arnal Franco, Francisco.
Carrillo Laplaza, Eduardo.
Castillo Alcubierre, Ambrosio.
Gállego Belío, Mónica.
González Serrano, Laura.
Gorgozo Freire, Félix.
Hidalgo Velasco, Nemesio.
Larrauri Marquinez, José-Mateo.
Millán Ramos, Pedro.
Navarro Pellicer, Mariano.
Orensanz Orensanz, Antonio.
Pérez Caballero de Córdoba, Jesús.
Vilanova Montenegro, María.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Arán López, Pablo.
Fernández Vidaurre, Pedro.
Iñiguez Barba, Daniel.
Marqués Marquina, Joaquín.
Martín Sánchez, Juan.
Serrano Lou, Bautista.

SECCIÓN 13.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Bicha Jaime, Angel.
Fandos Benedicto, Gloria.
Garijo Gállego, Eliseo.
López Ferrándiz, Manuel.
De Pedro Musitu, Ramón.
Royo Oliver, Manuel.
Sanz de Larrea Royo, Carmen.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Sérvulo Garrido, Juan.
Burguillos Gonzalo, Julia.
Candial Gracia, Jacinto.
Gómez Sanjuán, Felicísimo.
Guijarro Olmeda, Basilio.
Satué Pelayo, Francisco.

Rectificación cuyo expediente pasará a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Paracuellos Velilla, Antonio.

SECCIÓN 14.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aznárez Samitier, Miguel.
Biu Aína, Ignacio-Mariano.
Blasco Ruiz, Manuel.
Blasco Ruiz, María Teresa.
Cardiel Escudero, Felipe.
Félez del Hierro, Eduardo.
Forns Domínguez, Saturnino.
Gasca Imaz, Valero.
Isaac Nayas, Eugenio-Francisco.
Lacalle Matute, Emilió.
Laguardia Aráiz, Miguel.
Lafita Fidalgo, Natividad.
Navarro Tomey, José-Luis.
Pérez Escarrilla, Eulogio-Constantino.
Rubio Abella, Vicente.
Vidal Ruiz, Joaquín.

Rectificaciones cuyos expedientes serán remitidos a la Junta de Estadística para la resolución procedente:

Barberá Julia, José María.
Díaz Utiel, Gregorio.
Sáenz de Tejada Alava, Petra.

SECCIÓN 15.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Fernández Pastor, Antonio.
Pastor Muñoz, Juana.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Gálvez Copas, José.
Garrido Navas, Agustín.
Moliné Badía, Francisco.
Plóu Martínez, Pedro.

SECCIÓN 16.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Ansó Ferrer, Pascual.
Benedicto Blasco, María.
Calvo Buj, Fausto.
Catalán Barráu, Martín.
Esteras Frago, Narciso.
Fernández Echarri, Francisco.
García Martínez, Alvaro.
Martín Gómez, Víctor.
Martos García, Máximo.
Murillo Oncis, José.
Ratero Delgado, José.
Revilla Pérez, José.
Serrano Pradas, Sebastián.
Sevilla, Pérez, María.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Fauro Alcaide, Joaquín.
Pérez Mené, Esteban.

Rectificación cuyo expediente se remitirá a la Jefatura de Estadística para la resolución que proceda:

Jaén López de Goicochea, Esteban.

SECCIÓN 17.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Eiliz Sáinz de Tejada, Francisco.
Franco López, Antonio.
Lázaro Agudo, José-Luis.
Ochoa Alvarez, Clemente.
Rincón Anadón, Antonio.

SECCIÓN 18.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Arpal Val, Silvio.
Bescós Casanova, Antonio.
Cáceres Pilo, Quintín.
Carrel Luna, Domingo.
Cubero Melús, Emiliano.
Garralaga Naharro, Mariano.
Jaca Urbano, Aniceto.
Martín Díaz, Cayetano.
Navasa Blasco, Isidro.
Susín Piedrafitá, Ramón.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Arribas Pérez, Francisco.
Sanz Arpón, Santos.

SECCIÓN 19.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alerudo Quintana, José.
Armada Benito, Félix.
Cavero Agórreta, Manuel.
De Cobián Muñoz, Luis.
Espeleta Ortega, Manuel.
Giner Brujulada, Francisco.
Merino Ezquerro, Joaquín.
Pérez Soria, Juana.
Pueyo Abad, Pedro.
Ramírez Carro, Arturo.

Petición de inclusión desestimada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Abril Belmonte, Benito.

SECCIÓN 20.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Brea Gómez, Francisco.
Soterías Herrera, Angel.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Galindo Perelló, Tomás.
Ramón de Gracia, Víctor.

Rectificación cuyo expediente será remitido a la Jefatura de Estadística:

Pérez de Mezquía Barascaín, Fermín.

SECCIÓN 21.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

García Granados, Telesforo.
González Antón, Teresa.
Gregorio Benedí, Ceferino.
Lafuente Aguilón, Julio.
Lahuerta Ibáñez, Pilar.
Moros Arcos, Hilario.
Navarro Alonso, Francisco.
Pe Lafuente, Carlos.
Romeo Pérez, Antonio.
Tolosa Gómara, Francisco-Félix.
Villagómez Allende, Timoteo.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

León Ruiz, Martín.
Vareta Davalillo, Consuelo.

SECCIÓN 22.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Arranz Arribas, Modesto.
Escanilla Aranda, Francisco.
Lana María, Vicente.
Martín de Andrés, Pantaleón.
Pérez Díaz, Ulpiano.
Potoc Arcas, Ambrosio.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Abello Navarro, Manuel.
Aso Borao, Antonio.
Fortuño Pujol, Joaquín.
Melgarejo Quesada, Miguel.

SECCIÓN 23.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aísa Garcés, Luis.
Asta Miguel, José-Fernández.
Bardavío Mora, Manuel.
Barrecheguren Berganza, Juan.
Bringola Jarque, José.
Cortés Pastor, Hernán.
Díaz Carmona, José.
Duato Serrano, Antonio.
Escudero Molíns, Juan Manuel.
Fatás Ojuel, Guillermo.

González Marcilla, Luis.
Giner Arribas, Pablo.
Lain García, Basilio.
Miñana Garaza, Julián.
Moreno de Orbe, Eduardo.
Urbez Llanas, Francisco.
Val Sabaté, Braulio.

Rectificaciones cuyos expedientes se remitirán a la Jefatura de Estadística para la resolución pertinente:

Beltrán Clavero, José.
Liñán Téllez, José.
Porroche Galán, Gregorio.

SECCIÓN 24.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aguado Hidalgo, Francisco.
Calavia Martínez, Mafas.
Galvete Cruz, Manuel.
Giner Torrero, José.
Hernando Vicente, Melchor.
Ipiéns Villegas, Manrique.
Peña Cuartero, Inés.
Piqueras González, Juan.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Aguaviva Gómez, León.
Alonso Arnáiz, Apolonio.
Cuenca Grima, José.

SECCIÓN 25.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alcain Ciria, León.
Astrain Tainta, Miguel.
Benito Royo, Vicente.
Bayona Gracia, Julio.
Medina Cuenca, Valentín.
Poblador García, José-Manuel.
Praga Abejer, Alberto.
Romanos Lite, José.
Sisamón Molinero, Faustino.
Vizmanos López, Daniel.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Bueno Alda, Saturnino.
Celma Lomba, Vicencio.
Depra Gaspar, Carlos.
Depra Paños, Angel.
Forné Coma, Basilio.
Rodríguez López, Miguel.

SECCIÓN 26.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Comín Morales, Juan.
Claramunt Blasco, Gumersindo.

Cabeza Peña, Tomás
Costa Royo, Antonio.
Gabara Cortés, José María.
Lafuente Aguilón, Santiago.
Marín Casamayor, Encarnación.
Martín Cano, Miguel.
Vera Gracia, Francisco.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

García Herrero, Francisco.
Reina Fernández, José.

SECCIÓN 27.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Gracia Ins, Antonio.
Ginés Carnicer, Alejandro.
Arregui Martínez, Lorenzo.
Cano Aranda, Pedro-José.
Lasierra Carpi, Juan-Antonio.
Lasobras Loscertales, Luis.
Pujadas Gastón, Pedro.
Yauín Martínez, Fermina.

SECCIÓN 28.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Clar Ochoa, Ernesto.
Estrada Puigdevall, Primitivo.
García Moreno, Andrés.
Lasala Liñán, Jorge-Emilio.
Magán Lázaro, Bernardino-Pedro.
Portolés Serrano, Miguel.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Coello Pérez, Juan.

SECCIÓN 29.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Cacho Sancho, Elías.
Gil Loquilla, Germán.
Martínez Alfaro, Ponciano.
Minguijón Gómez, Ignacio.
Pola Marín, Nicolás.
Pelegrín Calvo, Rafael.
Pérez Bajo, Eduardo.
Sangüesa Casorrán, Ignacio.
Vinué Lobera, José.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Puertas Giménez, Francisco.

DISTRITO 2.º

SECCIÓN 1.ª

Inclusión admitida por la Junta:
Marco González, Francisco.

SECCIÓN 2.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Araujo Romo, Asunción.
Barceló Ortigosa, Angel.
Bayona Hojo, Angel.
Picazo Pisa, Leandro.
Gabardó Domingo, Antonio.
Fernández Marco, Pedro-Ramón.
Lambea Ferrer, Francisco.
Pascual Pérez, Antonio.
Penco Gasca, José.
Pinilla Valcuesta, Francisco.

SECCIÓN 3.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Arroyo Serrano, Ciriaco.
Campos Naya, Santos.
Díez Hernández, Alejandro.
Gamollón Molinero, Blas.
García Martínez, Juan - Con-
lancio.
Ginés Gracia, José.
Giménez Soler, Mariano.
Marín Mongay, Visitación.
Navarro Herrando, Nicolás.
Sabroso Herrero, Dionisio.
Sanchiz Barreda, Juan.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Digón Suárez, Hortensio.
Fernández Clavijo, Vicente.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

De Castro Ciré, Agustina.

SECCIÓN 4.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Bandrés Fanlo, Clemente.
Bernal Acedo, Nicolás.
Beregal Monzón, Juana.
Carrera García de la Rosa, Juan.
Ramos Santana, Miguel.
Ramos Urzainqui, Julián.
Rubio Franco, Joaquín.
Utrillas Montón, José.
Villacampa Subirón, Angel.
Villar Saavedra, José.

SECCIÓN 5.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Bezares Sequera, José.
Catalán Sangüesa, Dolores.
Cortés Pereira, José.
Coronas Lerín, Bernabé.
López López, Tomás.
Mozota Arnas, Luis.
Robles Melchor, Antonio.
Villalta Lapayes, Mariano.
Viroso Gila, Anastasio.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por carecer de pruebas de suficiencia:

Alonso Romeo, Daniel.
Moreno Pérez, José María.

SECCIÓN 6.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Sanz Lamata, Faustino.
Torrero Buñuel, Vicenta.
Viñuesa Gracia, José.

Petición denegada por la Junta por no acompañar pruebas suficientes:

Llinás Jiménez, Luis.

SECCIÓN 7.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Cunillera Jo, Antonio.
Gago Gutiérrez, Honorio.
Iglesias Herrero, Pilar.
Rando Serrano, José.
Soria Molinero, Santiago.
Vergara Serrano, Nicanor.

SECCIÓN 8.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Aísa Sanz, Francisco.
Bona Antomas, Julián.
Clarés Larena, Luis.
Magallón Magallón, Mateo.
Martínez Valín, Felipe.
García Ganges, Sarbelio.
Perales Gracia, Manuel.
Pérez Sebastián, José.
Pesquera Moya, Patrocinio.

Petición denegada por la Junta por insuficiencia de pruebas:

Miguel Martínez, Manuel.

SECCIÓN 9.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alcón Herrero, Pablo.
Bandrés Royo, Manuel.
Benedicto Larraz, Pascual.
Castiello Tellón, Manuela.
Colao Abadía, José.
Donoso Gavín, Ramón.
Gálvez Serrano, José.
González Hirién, Joaquín.
Hernández Lizama, Pascuala.
Hernando Balaguer, Escolástico.
Herráez Díaz, Justino.
Mareca Crespo, Isabel.
Sugrañes Mariné, Ramón.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Ena Ronal, Rafael.
Ganchola Camón, Pedro.

SECCIÓN 10.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Caro Blancher, José.
 Domínguez Salas, Francisco.
 Gonzalvo Ayele, Mariano.
 Gracia Alfambra, Manuel.
 Vidaurreta Remón, Marcelo-José.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Orna Díez, Eugenio.

SECCIÓN 11.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Fernández Sánchez - Valverde, Alejandro.
 Ferrer Escuder, Máximo.
 García Nieto, Pío.
 Gómez Latorre, Manuel.
 Laborda Santaolaria, Pabla.
 López Pascual, Manuel.
 Moreno Maestro, Jesús-Antonio.
 Marcuello Fron, Joaquín-Daniel.
 Navarro Azagra, Miguel.
 Vázquez Arés, Eduardo.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Sanemelir Martínez, Gregorio.

SECCIÓN 12.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Guerrero Cortés, Mariano.
 Lázaro Val, Manuel.
 Marín Marín, Francisco.
 Martín Encinas, Antoliano.
 Navales Sanclemente, Pascual.
 Navarrete Puertas, Antonio.
 Palos Félix, José.
 Pascual Iberní, Miguel.
 Solórzano Vázquez, Rafael.
 Vidórreta Remón, Jesús.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución que proceda:

Lázaro Calod, Damián.
 Muñoz Pérez, Faustina.
 García Gimeno, Alfonso.

SECCIÓN 13.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Foronda Zárata, Romualdo.
 Gracia Playán, Clemente.
 Marín García, Mariano.
 Mateo Herrero, Manuel.
 Arbaiceta García, Roberto.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Agüero Hurtado de Mendoza, Ignacio.
 Gorostiza Laplaza, Pablo.

SECCIÓN 14.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Carod Gómez, Juan.
 Guajardo de la Fuente, Calixto.
 Herrero Plana, Leopoldo.
 Marco Angulo, Sabino.
 Ruiz Alonso, Emiliano.
 Valverde Pérez, Francisco.
 Zambra Sanz, Policarpo.
 Zárata Casanova, Mariano.

SECCIÓN 15.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Burdío Julián, Emilio.
 Ezquerria Coronel, Vicente.
 García Muñoz, José.
 Jiménez Peñas, Santiago.
 González Luján, Angel.
 Ibáñez Gálvez, Bruno.
 Larrea Boned, Concepción.
 Molinero Gracia, Pascual.
 Sopena Atienza, Ramón.
 Villar Castejón, Carmen.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de pruebas:

Hernández González, Santiago.
 Sánchez Santos, Juan.
 Tello Herrero, Joaquín.

Petición de rectificación que se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución pertinente:

Sánchez Candial, José María.

SECCIÓN 16.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Alcober Fatás, Vicente.
 Alquézar Capapé, Vicente.
 Barriga Lacasa, Gustavo.
 Burriel Marín, Luis Francisco.
 García Liébana, Vicente.
 Herráiz Gonzalo, Francisco.
 Lafuente Zabalza, Francisco.
 López Mínguez, Félix.
 Mateo Enguita, Francisco.
 Zamarbide Orós, José.
 Velázquez Gil, Jesús.
 Vela Zornoza, Juan.
 Moreno Chicharro, Eugenio.
 Monreal Lasala, Justo.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Egido Balaguer, Lorenzo P.

SECCIÓN 17.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Casamayor Gracia, Antonio.
 Domínguez Alarza, Máximo.
 Escocia Expósito, Rufino.
 Gracia Calavera, Marjano.
 Latorre Latorre, Luis.
 Martín Vicente, Mariano.
 Paúl Boira, Madre Antonia.
 Rozas Benito, Fabián.
 Sola Lafuente, Aurea.
 Vivo Ruiz, Salvador.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Almarza Mallaina, Lorenzo.
 Arruga Gracia, Cristóbal.
 Corbi García, Luis.

SECCIÓN 18.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Andréu-Gimieno Faustino.
 Alonso Larriba, Félix.
 Belío Barrado, Julio.
 Caro Andrés, Jesús.
 Cavero Rodrigo, Félix.
 Cortés Gracia, José.
 García de Frutos, Arsenio.
 Herrán Cervero, Celestino.
 Huerta Sánchez, Baltasar.
 Sánchez Cano, Francisco.
 Serrano Díaz, Marín.
 Gómez Miño, Francisco.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta:

Cajal Bergua, Ramón.
 Molinero Heras, Bonifacio.
 Pérez Luengo, Pablo.
 Salgado Pérez, Gabriel.
 Sierra Gutiérrez, Mariano.
 Soriano Muñoz, Santiago.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Ostale Gómez, Julio.

SECCIÓN 19.ª

Inclusiones admitidas por la Junta:

Abad Maluenda, Mariano.
 Burgos Márcos, César.
 Casas Zaragozano, Jorge.
 Catalán-Asensio, Leonardo.
 Lahuerta Leonar, Florencio.
 Larrodéra Navarro, José.
 Lezcana Lezcana, Alfredo.
 Modrego Felipe, Pedro.
 Morlán Nadal, Carlos.
 Navarro Navarro, Jesús.
 Plou Plou, Fidel.
 Quintín Guía, Jesús.